

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 16:12 dieciséis horas con doce minutos del día **5 de Marzo del año dos mil veintiuno**, vía videoconferencia, de manera remota, en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2021, de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, Presidente Municipal Interino, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; David Humberto Hernández Blanco; Nadia Michelle Viera Hernández; Christian Iván Azuara Azuara; Verónica Rodríguez Hernández; María Verónica Campillo Salazar; Juan Antonio Salas Herrera; Ana Rosa Pineda Guel, Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Alma Mireya Cerino Zapata; y la Síndica Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021. De igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz.-----

-- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:-----

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de Asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la Sesión;-----
- III.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por los Regidores Christian Iván Azuara Azuara, y María Verónica Campillo Salazar;-----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila; -----
- V.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por la Regidora Verónica Rodríguez Hernández;-----
- VI.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata;-----
- VII. Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por la Regidora Ana Rosa Pineda Guel;-----
- VIII Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por el Regidor Eloy Franklin Sarabia; -----
- IX.- Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala lo siguiente: "Buenas tardes, bienvenidos todos a esta Sesión vía videoconferencia, de manera remota, la cual se lleva a cabo en concordancia con el esquema estratégico dispuesto por este H. Ayuntamiento Municipal, a fin de garantizar la salud y evitar la propagación del COVID-19, propiciando con este tipo de medidas condiciones que posibiliten un sano distanciamiento social, dada las actuales circunstancias sanitarias del mundo y en las cuales San Luis Potosí, no es la excepción. -----

-- Quiero pedirles a los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que mantengan activo su teléfono celular, para que en caso de que ocurra cualquier interferencia o desperfecto a sus líneas telefónicas, directamente la Dirección de Innovación Tecnológica, reactive la comunicación y la sesión se mantendrá en espera hasta en tanto sea reactivada su conexión.-----

-- Les comento que la forma en que se les dará la palabra a cada uno de ustedes Autoridades de esta Mesa Colegiada, en sus diferentes intervenciones, serán las mismas que se llevan a cabo de forma presencial.-----

-- Al mismo tiempo les quiero comunicar que una vez que concluya esta Sesión, este enlace será subido inmediatamente a la página del Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx. para que sea consultado y difundido por todos los Potosinos y las Potosinas.-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para informar al Presidente Municipal Interino, Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, que en la Secretaría General, se recibió escrito del Regidor Jaime Uriel Waldo Luna, solicitando se justifique su inasistencia a la presente por motivos de agenda; así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran presentes en la videoconferencia 14 catorce Regidores y 1 un Síndico; por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20 del Reglamento Interno, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2021**.-----

-- **Como punto II del Orden del Día.**- Declaración de validez de la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal Interino, Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, señala que en virtud de encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara legalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2021**, siendo por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.-----

-- **Como punto III del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por los Regidores Christian Iván Azuara Azuara y María Verónica Campillo Salazar. En uso de la voz, el Secretario General, hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito de los Regidores Christian Iván Azuara Azuara y María Verónica Campillo Salazar, solicitando se agendara una Sesión Extraordinaria, en la que se desahogara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 Fracción Octava del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta la solicitud de los Regidores señalados. En virtud de lo anterior le cedo el uso de la voz, al Regidor Christian Iván Azuara Azuara, para que dé a conocer la solicitud de referencia y posteriormente a la Regidora Maria Verónica Campillo Salazar. Hace uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, para señalar lo siguiente: "En virtud de que la solicitud que se presenta fue oportunamente circulada a cada uno de los miembros de este Honorable Cabildo, pido se dispense la lectura de la misma". Acto seguido el Secretario General, señala lo siguiente: "A petición del Regidor Christian Iván Azuara Azuara, someto a su consideración la dispensa de la lectura de la solicitud

presentada, y procedo a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- Hace uso de la voz, la Regidora María Verónica Campillo Salazar, para señalar lo siguiente: "Con su anuencia Señor Secretario, Señor Presidente, a mí sí me gustaría leer el escrito que presentamos el Regidor Christian y yo, si me permite leerlo. "San Luis Potosí, a 04 de marzo del 2021. Lic. SEBASTIAN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PRESENTE.- Por medio del presente, siendo conocimiento de los aquí suscritos que se plantea agendar una Sesión Extraordinaria el próximo 05 de marzo del año en curso, se considera de suma importancia que en la misma se incluya un punto en la orden del día cuya importancia y urgencia amerita su desahogo en dicha sesión por estar relacionado directamente con los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población; ello en base a lo siguiente: "Como es del conocimiento de los miembros del Cabildo, el pasado 11 de febrero del presente año, se celebró Sesión de Cabildo Extraordinaria, por medio de la cual se discutieron los instrumentos normativos den materia de desarrollo urbano aquí señalados, dando cuenta del oficio girado por la SEMARNAT, en donde se hicieron diversas observaciones a determinados distritos que se contemplaban en dichos documentos, en el sentido de considerar necesario mantener una coordinación con las diversas dependencias tanto estatales como federales, para efecto de atender y abordar lo concerniente a dichas superficies en aras de garantizar la congruencia de la planificación integral en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en función de los trabajos que realiza esa dependencia federal con el propósito de emitir una declaratoria de área natural protegida de la Sierra de San Miguelito. En razón de lo anterior, el dictamen inicialmente propuesto por las comisiones conjuntas competentes fue modificado y se aprobó por nuestro máximo ente Colegiado Municipal, dejando fuera las superficies observadas por la SEMARNAT, para que dichas áreas fueran discutidas en mesas de trabajo con esta dependencia federal, ello previo a solicitar la congruencia a Gobierno del Estado, para que una vez desahogadas dichas mesas, se abordaran el resultado de éstas en Cabildo y con ello poder dar seguimiento al procedimiento de la emisión de los programas, es decir, lo que señala el artículo 69 fracciones VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Estado. Así las cosas, diversos miembros de este H. Cabildo, acudimos a la Ciudad de México para efecto de reunirnos con las diversas autoridades tanto estatales, como federales y con ello desahogar y discutir las observaciones emitidas en las superficies propuestas, mismas que se tienen completamente identificadas por lo que, en ese sentido, partiendo de la obligación legal a la que se encuentran sujetas las autoridades municipales para la misión de los programas de desarrollo urbano, debidamente

estipulada tanto en el artículo transitorio quinto de la Ley General de Asentamientos Humanos, y en el séptimo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, por medio del presente solicitamos de manera expresa lo siguiente: **ÚNICO:** Se continúe con el procedimiento para la emisión de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, y se determine lo conducente a efecto de poder tener un documento integral aprobado por este Cuerpo Colegiado y con ello solicitar la congruencia a Gobierno del Estado, y por consiguiente concluir el proceso en cuestión cuyos fines redundan en el cumplimiento normativo urgente en diversas áreas de desarrollo de nuestro Municipio. Lo anterior con la única finalidad que la autoridad municipal pueda cesar la omisión en la que hoy en día nos encontramos, puesto que el hecho de que los programas aún no sean emitidos sigue siendo un incumplimiento a la norma legal sin que exista justificación alguna para su desatención. Por lo tanto, sirva usted en términos de los artículos 31 y 32 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, agendar como punto de la orden del día de la próxima Sesión Extraordinaria, la solicitud aquí realizada para efecto de que sea discutida y desahogada por este ente colegiado. Sin más por el momento, me despido de usted. ATENTAMENTE, LIC. MARÍA VERÓNICA CAMPILLO SALAZAR, REGIDORA; LIC. CHRISTIAN IVÁN AZUARA AZUARA, REGIDOR. (RÚBRICAS). Hace uso de la voz, la Síndica Municipal, Alicia Nayeli Vázquez Martínez, para señalar lo siguiente: "Me parece muy conveniente la solicitud realizada por nuestros compañeros miembros del cabildo, pues está claro que la misma tiene como finalidad dar cumplimiento con lo que señala el artículo quinto transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y el transitorio séptimo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado, ello dado que dichas disposiciones obligan a la entidad municipal a contar con un documento de planeación en la materia debidamente actualizado, lo cual al día de hoy no ha sido cumplimentado; lo anterior, dado que si bien es cierto en la pasada sesión se aprobaron los programas con las salvedades de ciertas superficies, también lo es que se acordó que no se solicitaría el dictamen de congruencia hasta en tanto no se desahogasen las mesas de trabajo con la SEMARNAT, luego entonces la posición en la que nos encontramos sigue siendo la omisión legal aquí señalada, lo que significa que mientras el ayuntamiento no concluya con las etapas procedimentales que le competen para la emisión de los programas, no puede alegar o justificar la falta de dichos documentos, por lo que considero que con el desahogo de esta solicitud podremos concluir y cesar las obligaciones que tiene esta autoridad municipal para con la ciudadanía en cuanto a la planeación ordenada a la ciudad y por consiguiente a la satisfacción de los derechos humanos que ello involucra". Hace uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, para señalar lo siguiente: Gracias, a mí también me parece importante abonar y comentarles que se ha mantenido la estrecha coordinación con las autoridades tanto estatales como federales en materia ambiental, por lo que el pasado jueves 25 de febrero acudimos de manera personal diversos integrantes de

este Cabildo y el de la voz a una mesa de trabajo con la SEMARNAT y otras autoridades tanto estatales como federales de competencia en la materia; y en esta pudimos identificar observaciones puntuales sobre las áreas sometidas a consideración, es decir, aquellas que fueron relacionadas en la sesión de cabildo del 11 de febrero. Por lo que considero que aun y cuando los trabajos para la emisión del área natural protegida no han cesado, ya se tiene un claro panorama de las superficies en donde se pretende hacer dicha declaratoria, es decir, considero que con los elementos con los que se cuenta o se están contando al día de hoy, claramente podemos avanzar con la emisión de los programas, y acudir a solicitar la congruencia, pues como lo dijo ya la Síndico no existe una justificación legal la cual faculta al Ayuntamiento, para detener este procedimiento y sujetarlo a la declaratoria de mérito, ello no significa que vayamos a pasar por alto lo señalado por la SEMARNAT, por el contrario considero que con la claridad que tenemos sobre dichas superficies prosigamos con nuestro proceso, con independencia de seguir trabajando de la mano con estas dependencias para aportar conforme a nuestra competencia, en la emisión de tan importante declaratoria. En otras palabras, compañeros, me parece oportuno la solicitud que aquí se estudia para que este proceso ya no sea detenido, y podamos concluir el proceso con la legal publicación de los documentos para su correspondiente vigencia. Se ha detenido compañeros, en el transcurso de varios meses ya este documento, lo que quedamos en reserva que podemos sacar el día de hoy, creo que es momento de no detener más ya este documento, para que podamos pasar a gobierno del estado y sacar el dictamen de congruencia, es cuanto Secretario". En uso de la voz, la Regidora María Verónica Campillo Salazar, señala lo siguiente: "Comparto, lo señalado por mis compañeros y para poder aterrizar todo lo que se ha dicho, yo quisiera comentarles y profundizar en las observaciones realizadas por la SEMARNAT en la reunión que nos comenta mi compañero (Regidor), y que además son básicamente aquellas que se dieron cuenta en el oficio de análisis de la sesión pasada, y que redundan en los distritos IX, X y XI de los señalados en los programas. Lo cual como paréntesis agregó, que ello refleja el buen ejercicio municipal en materia de planeación, puesto que lo observado por la autoridad federal resulta ser un porcentaje mínimo de la totalidad de los programas, por lo tanto reconozco el trabajo que se ha hecho por parte del IMPLAN y de todos aquellos que participaron en la elaboración de este documento, incluyendo a los compañeros integrantes de este Cabildo, que estuvieron acudiendo a múltiples reuniones, capacitaciones y una serie de participaciones que sirvieron para poder contar con un instrumento de esta naturaleza. Ahora bien, y ya entrando al análisis de lo señalado por la SEMARNAT, se debe hacer mención que en las mesas de trabajo se revisaron diversas cuestiones y se expuso ante dicha dependencia las razones generales y técnicas que motivaron la planeación en los programas, lo cual de igual forma, se les hizo llegar a vía oficio signado por el Presidente Municipal, y de manera precisa se abordó lo correspondiente al distrito XI, correspondiente a El Aguaje, en

el sentido que para la definición de dicha zona se atendió principalmente a los elementos técnico observables, considerado también como determinante en materia de planeación, la existencia de un proyecto carretero impulsado con presupuesto federal para comunicar la ciudad de San Luis Potosí con la Zona Industrial, así como el establecimiento de dicha traza carretera como un límite físico idóneo en esa superficie que distinga la conclusión del área urbanizable, ello como parte de la convivencia que debe darse en las áreas con el tan importante proyecto de movilidad. Cabe señalar además, que en lo que correspondiente a este distrito, su planeación también atiende a los antecedentes que ya conocemos del área aguaje, pues es bien sabido para todos aquí de una serie de actos administrativos llevados a cabo en pasadas administraciones, los cuales hayan sido correctos o no, hoy en día para nosotros no son otra cosa que obligatorios pues son actos jurídicos que ostenten vigencia, es decir, pues no existe declaración de nulidad de autoridad competente, por tanto, ello conlleva a que en la superficie que atañe exista una serie de actos materializados que no puede traducirse en otra cosa más que en derechos adquiridos por parte de terceros de buena fe, lo cual considero debe respetarse. Ahora bien, por lo que respecta a los distritos IX y X, correspondientes a Escalerillas y Villa Magna Capulines, respectivamente, la aquí suscrita gire oficio al IMPLAN para efecto de que diera claridad sobre los límites, medidas y colindancias de dichos distritos con respecto a las observaciones de la SEMARNAT, es decir que se precisara de manera gráfica la superficie que la dependencia en cuestión tiene proyectada como área natural protegida y que incide de manera directa en los citados distritos; por lo que, en cumplimiento a ello el IMPLAN dio respuesta con dicha delimitación anexando para ello el plano correspondiente, del cual se desprende que únicamente se conserva una fracción con uso de suelo Ecológico Campestre por estar fuera de la poligonal del área natural protegida proyectada por SEMARNAT, en ese sentido considero que se tome en consideración dicho documento el cual desde estos momento pido se anexe a la presente acta, para efecto de que los distritos se modifiquen conforme lo ahí señalado, es decir que el área que encuentre congruencia con las proyecciones de la dependencia federal, mantenga el uso de suelo que al día de hoy ostenta, y lo que se encuentre fuera de ello, prevalezca el uso de suelo que fue presentado a través del dictamen de **las Comisiones conjuntas número CPG/D02/2021**. Entonces señores, considero que lo que se vote el día de hoy sea en el sentido de llevar los proyectos de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Programa de Desarrollo Urbano de Centro de población a la etapa de congruencia, para estar así en aptitud de poder concluir con este ejercicio tan importante de planeación, por lo que considero que a partir de los resultados con los que se cuentan al día de hoy a raíz de la coordinación de autoridades, ya se puede tomar una decisión por lo que solicito que en lo que respecta al distrito XI (Aguaje), se someta a consideración y votación de los miembros del cabildo la inclusión de dicho distrito, tal y como se había presentado en el dictamen emitido

por las Comisiones conjuntas número CPG/D02/2021. Segundo: En cuanto a los distritos restantes, esto es IX y X, solicito que de conformidad a la información de ubicación rendida por el IMPLAN y dadas las observaciones de la SEMARNAT, se modifiquen los usos de suelo proyectados dentro de los límites del área de estudio de la Declaratoria de Área Natural Protegida para quedar como no urbanizable con las características particulares del inmediato anterior ejercicio de planeación urbana. **Tercero.-** Y por último se someta a votación instruir al IMPLAN, para realizar la modificación aprobada en los planos correspondientes, y una vez hecho esto, lo comunique a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que por su conducto se dé continuidad con las diversas etapas del proceso en cuestión que señala el artículo 69 fracciones VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado hasta su total conclusión". Interviene el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, quien señala lo siguiente: Secretario, nada más para abonar un poco en eso, pediría que en esta misma acta, no transcribir, no agregar, que se pueda meter dentro de este mismo dictamen, de esta misma acta, las observaciones de la SEMARNAT, estas observaciones que fuimos a reunión los cuatro regidores y pedí que se entregaran, que al parecer ya llegó a Presidencia, éstas mismas, sean anexadas, bueno no quiero un anexo, lo que pasa es que Secretaría cuando habla de un anexo lo quiere poner aparte, quiero que vaya implícito en el documento, como hacemos con los Estados financieros, así quiero que vayan inmersos estos documentos, conforme dijo la SEMARNAT conforme a estas ubicaciones". El Secretario General, señala, lo siguiente: "Nada mas para coincidir y no dejar ningún ápice de duda, efectivamente que venga tal cual, incluido como debe ser incluido el documento, es correcto. El Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, quien señala lo siguiente: "Únicamente para solicitar, así como lo ha solicitado mi compañero, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, solicita que sean insertos de manera literal, que sean transcritos los argumentos vertidos por los oficios de fuente que son referidos por la autoridad federal y que sean insertos en su literalidad en el acta que nos ocupa y de igual manera solicito se me expida copia certificada del actas que emane de esta Sesión de Cabildo. Gracias". El Secretario afirma, que serán reproducidos en su totalidad como lo ha referido". Hace uso de la voz, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, señala lo siguiente: "Solo para preguntarle al Regidor Christian Iván Azuara, si lo que vamos a votar el día de hoy, son las modificaciones y las recomendaciones que nos hace la SEMARNAT,". El Regidor Christian Iván Azuara Azuara, le contesta: "Es correcto". Nuevamente el Regidor Eloy Franklin Sarabia, señala que hace un momento no pude escuchar lo que leyó la Regidora Verónica Campillo, tengo problemas de video y audio". El Secretario General, le señala que: "Son dos puntos, votaciones de manera separada, en las cuales lo han dejado de manera muy puntual, primero la Sindica, también la Regidora Campillo y al mismo tiempo el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, y ahorita yo le voy a leer antes de que vaya a mandar a votación, les voy a reproducir cada una de las tres votaciones, Regidor.

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión
Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021

Franklin". Hace uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, señala lo siguiente: "Efectivamente Regidor Eloy, se van a generar tres votaciones, como lo está diciendo el Secretario, el primero es en relación a la inclusión del distrito XI que es del aguaje, la recomendación de SEMARNAT, es que existen derechos adquiridos por la vía, lo marcamos así, como vía alterna, entonces el poderse respetar; la segunda es en cuanto a los distritos restantes, el distrito IX y X, en los cuales, el IMPLAN, LA SEMARNAT Y LA SEGMAN, hacen recomendaciones de que este quede como área no urbanizable, que estamos hablando que es específicamente en la zona de escalerillas y la presa, y por último le pide al IMPLAN que pueda actualizar la zona secundaria y primaria en relación a esto de la SEMARNAT, para que pueda quedar un documento específico y definido, para poder mandar a gobernación y con ello se este generando el Dictamen de congruencia". **Se insertan los documentos remitidos a este Ayuntamiento, por parte de la SEMARNAT, para constancia.**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de la C. Secretaría
Oficio Núm. / 00041 / 21

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021.

MTR. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, hago referencia a la mesa técnica intensiva realizada el pasado 25 de febrero del presente año en la oficina sede de esta Secretaría, en la que participaron funcionarios del Municipio de San Luis Potosí, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de la Procuraduría Agraria, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, así como colaboradores de esta Oficina, con la finalidad de realizar un diálogo técnico en torno a los diferentes instrumentos que se pretenden impulsar y que tienen relación con la Sierra San Miguelito.

Por lo anterior, envío en dispositivo USB, adjunto al presente, los documentos técnicos que se presentaron en dicha reunión:

1. Presentación de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.
2. Presentación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
3. Presentación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo, pongo a su disposición la dirección electrónica en la que encuentran dichos documentos y los metadatos que se irán incorporando para que, como se acordó en la reunión, puedan ser analizados:

<https://www.dropbox.com/sh/sash8w3q5x6fom3/AABGik-9vu6Eu5wL3WiPhE-xa?dl=0>.

Finalmente, reitero a usted que puede contar con el equipo técnico del sector ambiental federal para proporcionar información técnica que permita seguir trabajando y lograr los mejores instrumentos que beneficien a los habitantes de la capital del estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SECRETARIO PARTICULAR

MTR. FERNANDO SILVA TRISTE

C.e.p. Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: 55 5490 0900
www.gob.mx/semarnat



ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE SLP CON EL ANP SIERRA DE SAN MIGUELITO.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Sierra de San Miguelito

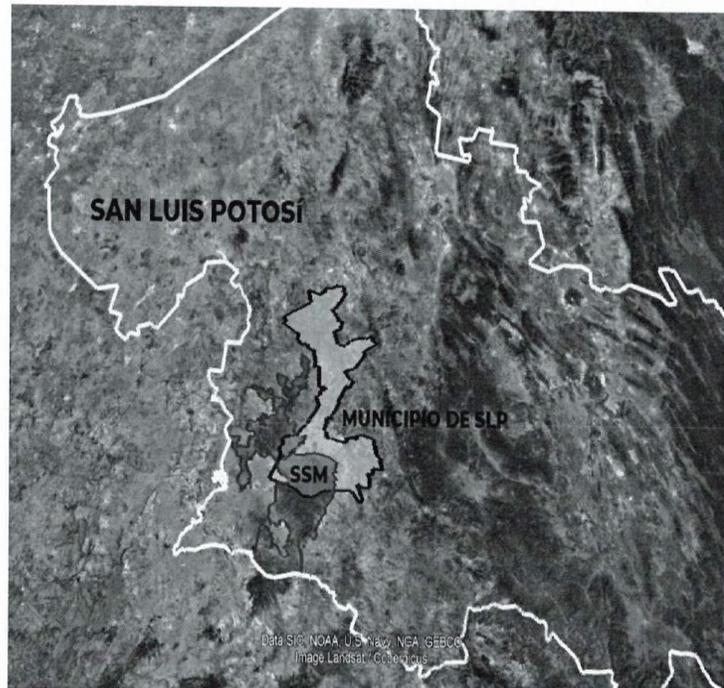
MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El área propuesta a decretarse como ANP cuenta con una superficie total de 109,638-95-14.39 ha (Ciento nueve mil seiscientos treinta y ocho hectáreas, noventa y cinco áreas, catorce punto treinta y nueve centiáreas)

1.79 % de la superficie total del estado de SLP.

26.56% del territorio del municipio de SLP.



Zonificación Primaria

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Para efectos del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí y del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí, las áreas que integran la zonificación primaria son:

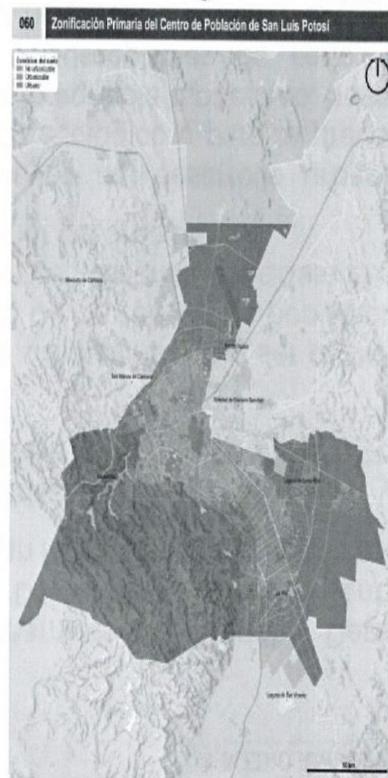
- **Áreas urbanas:** son las urbanizadas o edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado público cuando menos.
- **Áreas urbanizables:** son las que por reunir las condiciones para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de los centros de población o se prevén para la fundación de nuevos asentamientos humanos, considera el nuevo suelo a urbanizar y los vacíos localizados al interior del área urbana.
- **Áreas no urbanizables:** son las que se excluyen del desarrollo urbano por contener elementos constitutivos del equilibrio ecológico o para la prevención de riesgos; tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo; zonas arqueológicas y demás bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural; así como en general las no aptas para la urbanización.

Zonificación Primaria

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



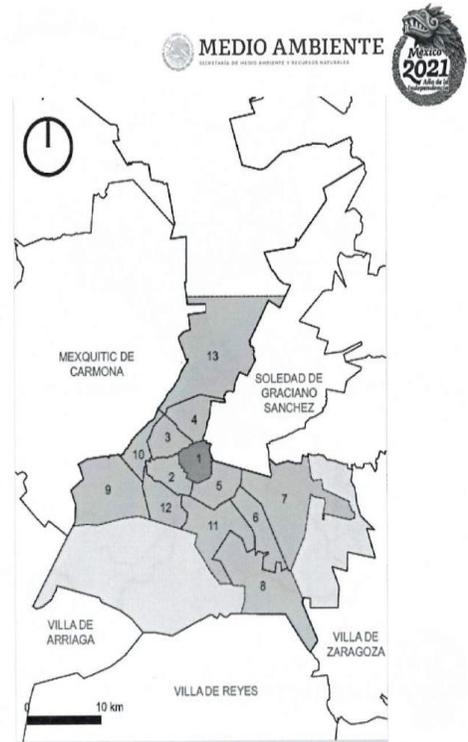
- El Área Urbana tiene una superficie al año 2019 de 20,435.59 ha.
- Área Urbanizable tiene una superficie de 10,309 ha., superficie equivalente a aumentar el área urbana a un ritmo de 343 ha por año.
- Área No Urbanizable tiene una superficie de 28,767.6 hectáreas.



Zonificación Secundaria

En el marco de la Zonificación Secundaria el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2020 - 2050 se establece una estrategia de distritación del Centro de Población.

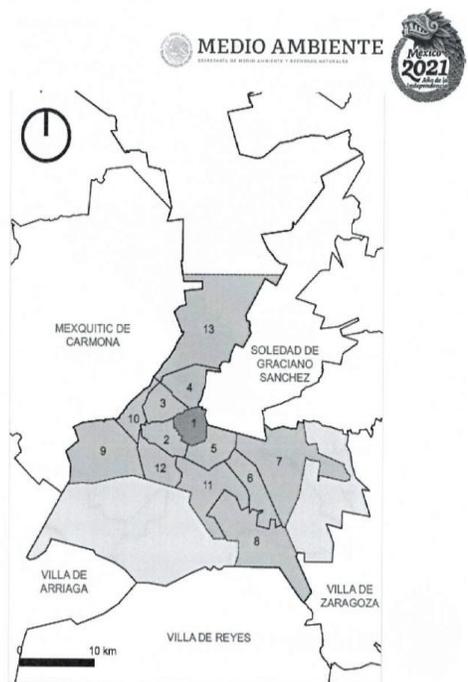
La totalidad del territorio del Centro de Población se divide en 13 distritos, comprendiendo las áreas urbanas actuales, las urbanizables y las no urbanizables.



Zonificación Secundaria

De los trece distritos que se contemplan, en cinco de ellos (Distritos VIII, IX, X, XI y XII) el polígono en proceso de declaratoria de ANP Sierra de San Miguelito tiene incidencia, por cuestiones de colindancia.

En tres distritos existe contradicción, a razón de los usos y destinos que se le asignan en la zonificación secundaria para las áreas urbanas y urbanizables, las cuales serían incompatibles con el ANP Federal.



Incompatibilidad con ANP



Distrito IX - Escalerillas

El área de intersección es no urbanizable en su gran mayoría, no obstante hay una franja del terreno que es considerada área urbanizable con uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC), así como una zona con usos de suelo Áreas de Transición Suburbana (ATSU) y Equipamiento Urbano (E); por lo que existe contradicción entre ambos instrumentos.



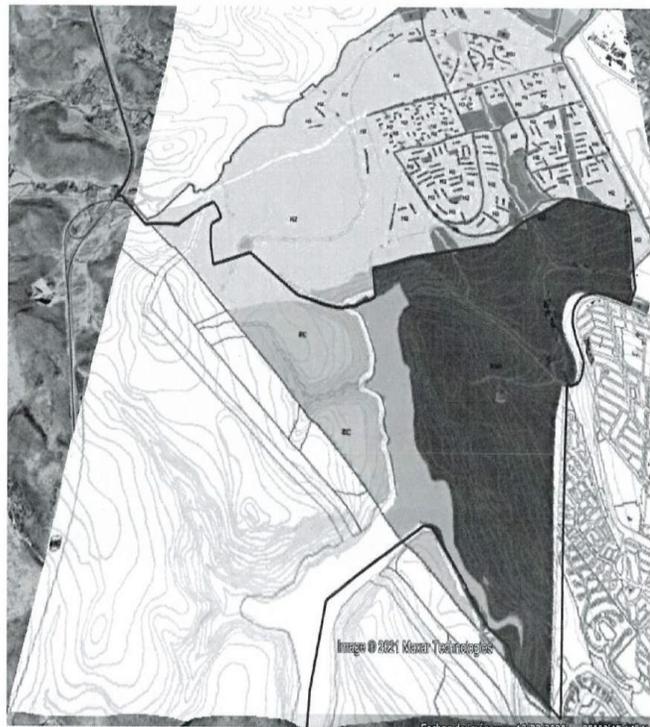
Incompatibilidad con ANP



Distrito X - Villa Magna Capulines

En esta zona se ubica el Parque Urbano Paseo de la Presa.

El área de intersección es no urbanizable y urbanizable, esta última con uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC); por lo que se percibe contradicción entre ambos instrumentos. De concretarse se estaría creando una barrera urbana que impediría la conectividad ecológica de la zona del Parque Urbano Paseo de la Presa con el ANP SSM.



Incompatibilidad con ANP

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Distrito XI – El Aguaje

El área de intersección es no urbanizable, en su gran mayoría; no obstante, existe una porción del área de intersección que se ha catalogado como urbanizable con uso de suelo Habitacional con Densidad Media (H3) y Equipamiento Urbano. (E), por lo que existe contradicción entre ambos instrumentos.



El sur del Distrito XI, es una zona de recarga del acuífero..

Argumentos

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1. La Sierra de San Miguelito en San Luis Potosí tiene gran importancia ecológica debido a su relativo buen estado de conservación, la alta diversidad biológica que alberga y por ser fuente de diversos servicios ambientales para la ciudad de SLP y poblaciones aledañas. La Sierra de San Miguelito se caracteriza por tener un relieve abrupto e irregular, con elevaciones entre 2100 y 2800 metros sobre el nivel del mar (msnm) y dominado por pendientes superiores a 30°
2. La hidrología superficial de la Sierra de San Miguelito se caracteriza por una extensa red de arroyos intermitentes que recargan las diversas presas de la región (INEGI, 2010), incluyendo la presa San José y la presa Cañada de Lobos (Distrito XI – El Aguaje) que suministran agua a la capital del estado (CONAGUA, 2007 y 2020).
3. Su hidrología subterránea juega un papel importante en la recarga de tres acuíferos, incluyendo el del valle de la ciudad de SLP (Cardona, 1990; Carrillo-Rivera et al., 1996; Flores-Márquez et al., 2011; CONAGUA, 2018b).

Argumentos



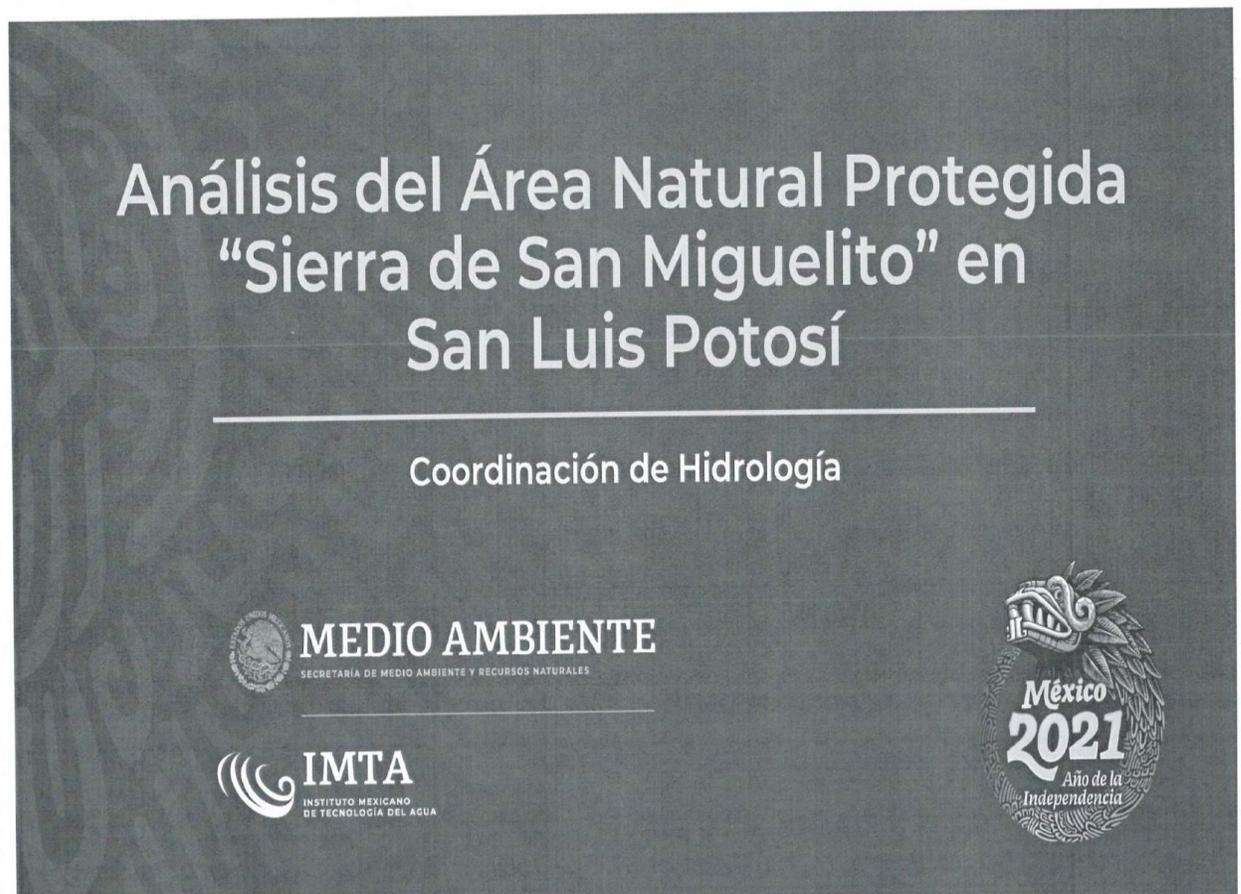
4. Los bosques de la SMM juegan un papel importante en la hidrología y en la regulación del ciclo de carbono en la región. Los bosques, matorrales xerófilos y pastizales naturales de la SSM se caracterizan por tener una alta diversidad de plantas y animales, abundancia de endemismos y especies incluidas en la NOM059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010; 2019)
5. Alrededor del 5% de la riqueza biológica reportada en la Sierra de San Miguelito se encuentra en alguna categoría de protección en la NOM059-SEMARNAT-2010 (DOF, 2010; 2019) y el 27% es endémica al país. En suma la SSM es una zona de gran relevancia para el estado y el país, dada la importancia biológica y ecológica que representa.
6. En tres distritos del proyecto de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Luis Potosí 2020 – 2050 existe incompatibilidad con la propuesta de ANP Federal, a razón de los usos y destinos que se le asignan en la zonificación secundaria para las áreas urbanas y urbanizables.

Argumentos



7. En el Distrito X - Villa Magna Capulines del Centro de Población San Luis Potosí 2020, al poniente del Parque Urbano Paseo de la Presa existe una zona a la que se le pretende asignar uso de suelo habitacional con Densidad Baja (H2) y Ecológico Campestre (EC). De concretarse lo anterior, se estaría creando una barrera urbana que impediría la conectividad ecológica de la zona que actualmente conforma el Área Natural Protegida de carácter estatal, con el resto del polígono del ANP Sierra de San Miguelito.
8. Al oriente de la presa Cañada de Lobos, en el Distrito XI – El Aguaje, existe una zona a la que se le pretende asignar un uso de suelo Habitacional con Densidad Media (H3) y Equipamiento Urbano (E); no obstante, esta zona es relevante para efectos de recarga del acuífero.
9. Por los servicios ambientales que provee la zona de análisis y al contener elementos constitutivos para el equilibrio ecológico, la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental recomienda respetuosamente que las zonas de intersección que sean incompatibles con la zona en proceso de declaratoria de Área Natural Protegida Sierra de San Miguelito, sean determinadas no urbanizables

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión
Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021



Análisis de las aguas superficiales

Ubicación

- El área de estudio de 109,638 ha se encuentra dentro de las regiones hidrológicas El Salado (RH37) en un 57% y Pánuco (RH26) en un 43%. Particularmente en las subcuencas (RH37Gb - Presa San José, RH37Fa - Presa San Pablo y RH26Ci - R. Santa María Alto.
- De acuerdo con la delimitación de las 757 cuencas hidrológicas. El área de estudio se encuentra en las cuencas Presa San José-Los Pilares y otras (44.5%) y Presa San Pablo y otras (12%) de la RH37 y las cuencas Arroyo Altamira (43.2%) y Arroyo el Puerquito o San Bartolo (0.3%) de la RH26.



Disponibilidad de aguas superficiales

Unidades en $\text{hm}^3/\text{año}$
Fuente: DOF: 21/09/2020

Nombre de la cuenca	Cp	Ar	Uc (a)	Uc (b)	Uc (c)	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	Clasificación
Presa San Pablo	30.738	0	14.502	0.588	0	0	0	0	0	0	15.648	11.736	3.912	3.912	Disponibilidad
Presa San José	32.47	0	38.161	0.001	0	0	31.536	0	0	0	25.843	19.382	6.461	6.461	Disponibilidad
Arroyo Altamira	42.109	0.25	41.412	0	0	2.494	0	0	1.21	0.628	1.603	1.498	0.105	0.105	Disponibilidad
Arroyo El Puerquito	35.735	0	36.502	0.04	0	1.058	0	0	0	0	0.25	0.25	0.001	0.001	Disponibilidad

Las cuencas de la RH26: Arroyo Altamira y Arroyo el Puerquito o San Bartolo cuentan con un instrumento de reserva vigente, que establecen veda absoluta

DOF: 06/06/2018

DECRETO por el que se suprime la veda en las cuencas hidrológicas que se indican, se establece zona de veda en las cuencas hidrológicas Arroyo Zarco, Río Nado, Río Galindo, Río San Juan 1, Río Tecezanla, Río San Juan 2, Arroyo El Puerquito o San Bartolo, Arroyo Altamira, Río Santa María 1 y Embalse Zimapan, y zona de reserva parcial de aguas nacionales superficiales para uso ambiental o conservación ecológica en la cuenca hidrológica Río Pánuco 2, en la Subregión Hidrológica Río Pánuco, de la Región Hidrológica número 26 Pánuco.

Análisis de las aguas superficiales

Presas, características y condición actual

Dentro del polígono propuesto se encuentran cuatro presas incluidas en el SINA, como sigue:



P. San José (4.02hm³ / 77%)

NAMO: 1933.3 msnm, 5.223 hm³
NAME: 1933.7 msnm, 5.656 hm³
Uso: Agua Potable
Vertedor: libre
Altura: 32 m



Gonzalo N. Santos (0.92hm³ / 14%)

NAMO: 2044.85 msnm, 6.685 hm³
NAME: 2047.87 msnm, 9.054 hm³
Uso: Agua Potable
Vertedor: libre
Altura: 39 m



P. Cañada de Lobos (0.32hm³ / 26%)

NAMO: 1958.8 msnm, 1.244 hm³
NAME: 1962.1 msnm, 12.161 hm³
Uso: Control de Avenidas
Vertedor: libre
Altura: 28 m



El Potosino (1.27hm³ / 39%)

NAMO: 1996.8 msnm, 3.293 hm³
NAME: 2000.9 msnm, 5.199 hm³
Uso: Riego
Vertedor: libre
Altura: 30.85 m

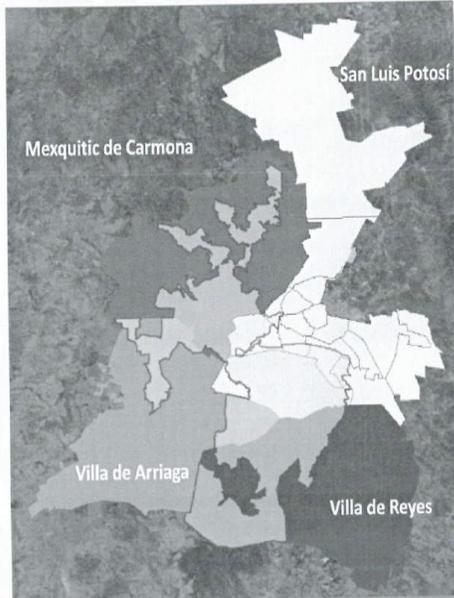
MEDIO AMBIENTE

Volumen conjunto al NAMO: 16.445 hm³

Análisis de las aguas superficiales

Usos del agua superficial

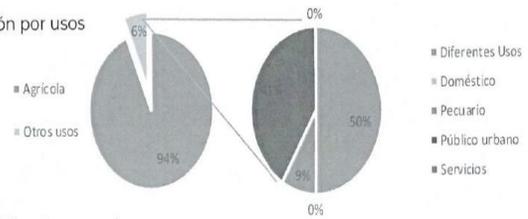
4 municipios en el área de estudio



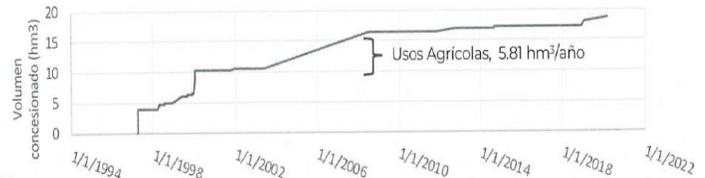
La concesiones de agua superficial corresponden en su mayoría por el uso agrícola

Distribución por usos

Total concesionado:
18.69 hm³/año



Registro histórico de concesiones



Principales concesionarios

No.	Titular	Volumen de agua superficial concesionado (hm ³ /año):
1	USUARIOS DE RIEGO PRESA SANTA ANA DEL VALLE DE SAN FRANCISCO, A.C.	3.47
2	EJIDO " LA LIBERTAD RANCHO VIEJO"	2.54
3	PRODUCTORES RURALES DE LA PRESA DE LOS DOLORES, A.C.	2.33
4	EJIDO BLEDOS	2.15
5	ASOCIACION DE USUARIOS VILLA DE REYES, S.P.R. DE R.I.	1.52
6	EJIDO MILPILLAS	1.36
7	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL LA RIVERA	1.12
8	EJIDO BOCAS	0.95
9	EJIDO EMILIANO ZAPATA	0.59
10	JOSE ANTONIO GARFIAS MONTERO	0.54

Datos del REPDA con corte al 31/12/20

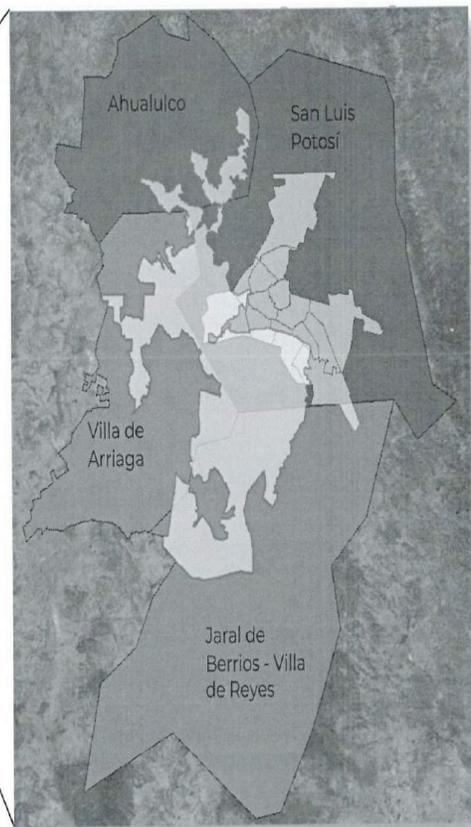
Análisis de las aguas subterráneas

Ubicación

El área de estudio de 109,638 ha se encuentra dentro de cuatro acuíferos, como sigue:

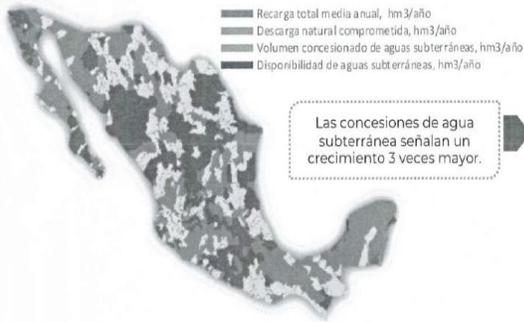
No.	Clave	Acuífero	Recarga total media anual	Descarga natural comprometida	Volumen concesionado de aguas subterráneas	Disponibilidad	Condición
1	2405	Ahualulco	10.90	0.00	17.21	-6.31	Sin disponibilidad - Sobreexplotado
2	2406	Villa de Arriaga	4.80	0.00	3.28	1.52	Con disponibilidad - No Sobreexplotado
3	2411	San Luis Potosí	78.10	0.00	137.32	-59.22	Sin disponibilidad - Sobreexplotado
4	2412	Jaral de Berrios - Villa de Reyes	132.10	1.30	132.84	-2.04	Sin disponibilidad - No sobreexplotado

Unidades en hm³/año
Fuente: DOF: 17/09/2020



Análisis de las aguas subterráneas

Análisis de la disponibilidad de los 653 acuíferos de México del periodo 2002 - 2018 publicada en el DOF

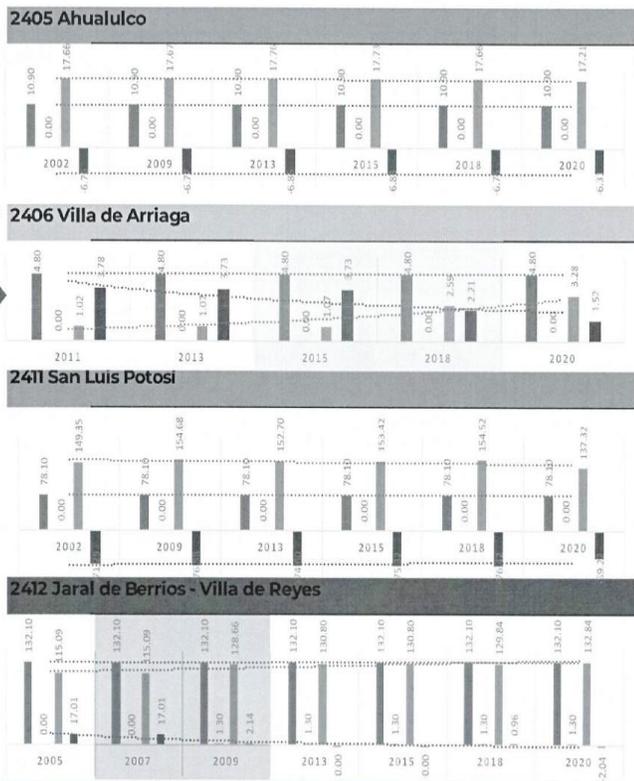


Las concesiones de agua subterránea señalan un crecimiento 3 veces mayor.

Acuíferos Rojos: acuíferos con irregularidad por cambios en su volumen promedio anual de recarga o descarga natural comprometida: **182 (27.87%)**.

Acuíferos Amarillos: Acuíferos con aumento de al menos 30% en su volumen concesionado entre publicación: **233 (35.68%)**.

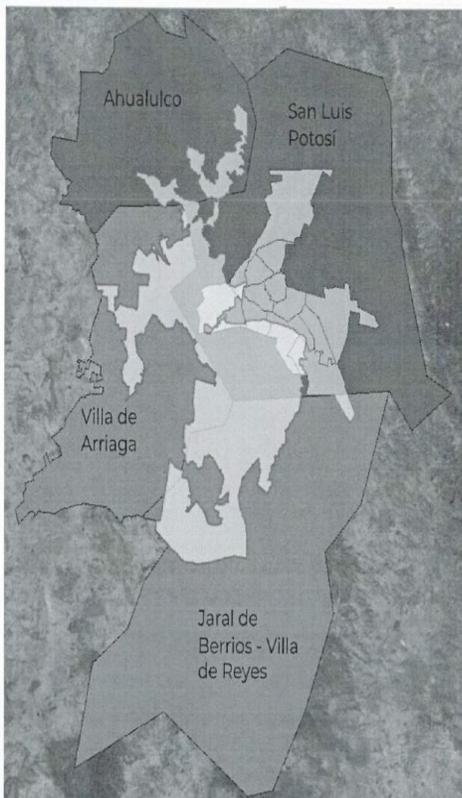
Acuíferos Verdes: Acuíferos que no presentan las condiciones anteriores: **238 (36.45%)**.



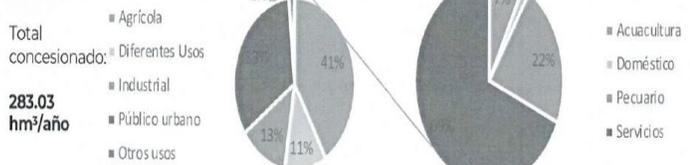
Unidades en hm³/año
Fuente: Actualizaciones de disponibilidad de los 653 acuíferos 2002-2020

Análisis de las aguas subterráneas

Usos del agua subterránea **4 acuíferos en el área de estudio**



Distribución por usos



Registro histórico de concesiones



Principales concesionarios

No.	Titular	Volumen de agua subterránea concesionado (hm ³ /año):
1	ORGANISMO INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	45.59
2	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)	18.71
3	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CENTRAL TERMOELÉCTRICA VILLA DE REYES	16.81
4	PRODUCTORA NACIONAL DE PAPEL, S.A. DE C.V.	9.49
5	COMISION ESTATAL DEL AGUA	7.99
6	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONE	4.18
7	SOMHER, S.P.R. DE R.L.	3.25
8	PRODUCTORA AGROPECUARIA PAYES, S.A. DE C.V.	2.54
9	EJIDO AHUALULCO	2.09
10	JOSE ALFONSO SOMOHANO OLVERA	2.08

Datos del REPDA con corte al 31/12/20

AGUA Y TERRITORIO

Área de sobreposición:

- Parteaguas de la Cuenca "Presa San José-Los Pilares y otras"
- Lomeríos → definición de la red de drenaje → Susceptibilidad natural a la erosión hídrica
- Llanuras coluvio-aluviales → zonas naturales de acumulación de sedimentos e infiltración



AGUA Y TERRITORIO

Sobreposición de Área Protegida de Flora y Fauna y Zonificación "URBANIZABLE" de los Distritos IX, XII, XI, VIII

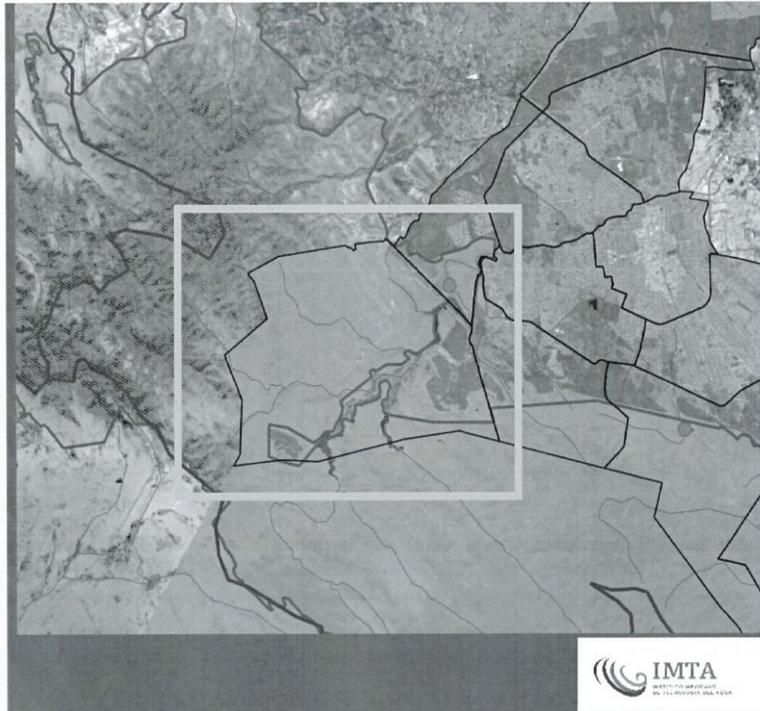
- Presión urbana sobre áreas no urbanizadas
- Incremento en la demanda hídrica
- Comprometimiento de las funciones hidrológicas del sistema



AGUA Y TERRITORIO

Distrito IX

- La mancha urbana ha crecido paralela a la red de drenaje →
- Vulnerabilidad a inundaciones y a movimientos rápidos en masa
- Necesidades de agua potable y saneamiento adecuado
- Alteración del flujo hidrológico natural que alimenta las presas para uso público urbano



Análisis de inundaciones (Modelación hidrodinámica de flujos superficiales)

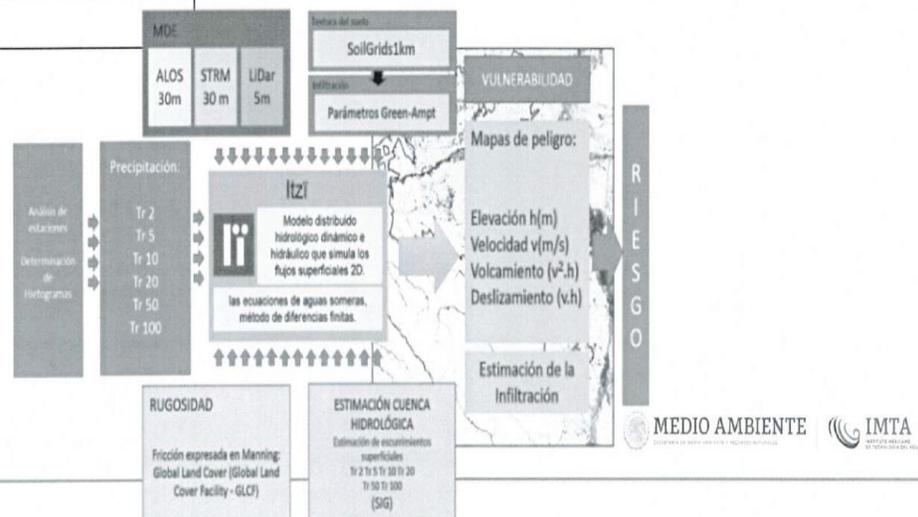
ANTECEDENTES

La ciudad de San Luis Potosí es propensa a inundaciones

Año	Causa	Observación
14/09/1933	Rompimiento de Presa	Presa la Constancia, en el río Santiago
20/09/1993	Huracán Cert	Inundaciones se dieron principalmente en la zona de la Huasteca
12/09/2015	Lluvias torrenciales	Coloneas afectada por inundaciones: Industrial de San Luis, Flores del aguaje y Progreso.
25/08/2016	Lluvias torrenciales	



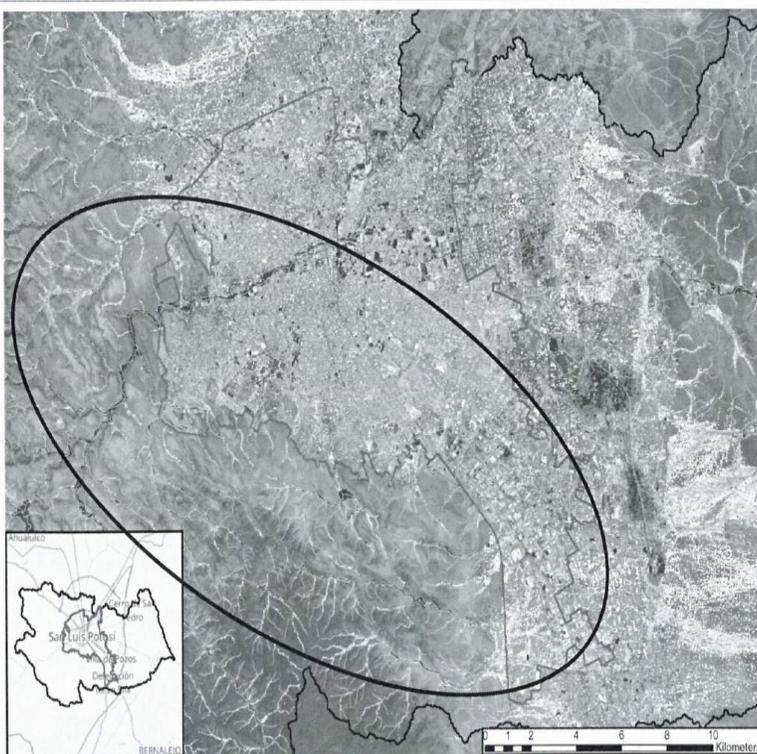
METODOLOGÍA



Análisis de inundaciones (Modelación hidrodinámica de flujos

superficiales)

RESULTADOS



h (m)	
0 - 0.1	Área de cuencas
0.11 - 0.25	Zona urbana
0.26 - 0.5	Red hidrográfica INEGI
0.51 - 0.75	
0.76 - 1	
1.1 - 1.5	
1.6 - 2	
2.1 - 3	

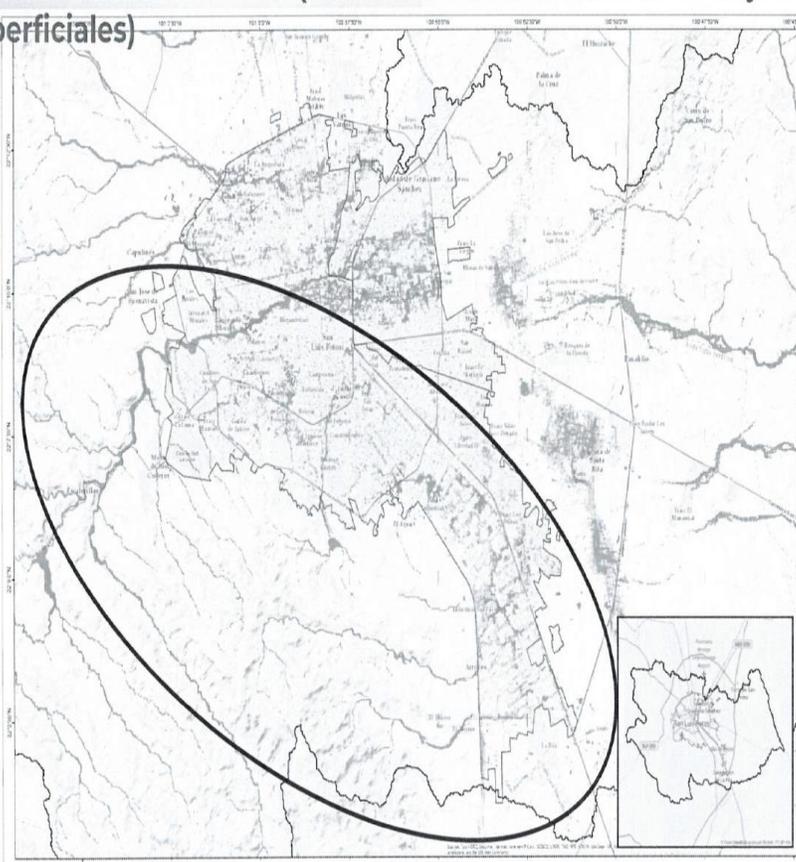
La impermeabilización por urbanización incrementa el riesgo asociado a inundaciones

Tr = 100 años



Análisis de inundaciones (Modelación hidrodinámica de flujos superficiales)

RESULTADOS



El mapa de riesgo por inundación señala que cerca de la zona que se pretende urbanizar hay presencia de altas velocidades inducidas por los cambios de pendiente

RIESGO A PERSONAS

Tr = 100 años



**CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

La creación de la ANP protege funciones hidrológicas importantes como la recarga de acuíferos. En el caso de la región de estudio, **hay dos acuíferos en condición de sobre explotación.**

Un proyecto que expande la zona urbana, incrementa la demanda de agua, ejerciendo más presión sobre el recurso, en una zona ya estresada.

La impermeabilización a consecuencia de la urbanización incrementa el caudal y el riesgo por inundaciones.

La conservación de la red de drenaje (ríos) es determinante para el acceso al agua y a la gestión del riesgo por inundaciones y deslaves

La conservación de las ANP favorece la preservación de la dinámica hídrica regional, la reducción y prevención de riesgos hidrometeorológicos

Es altamente recomendable considerar las condiciones hídricas del territorio en el ordenamiento territorial.

¡GRACIAS!



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA
INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



PROYECTO DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL SIERRA DE SAN MIGUELITO SAN LUIS POTOSÍ

ORDENAMIENTOS TERRITORIALES LOCALES

Febrero 2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS



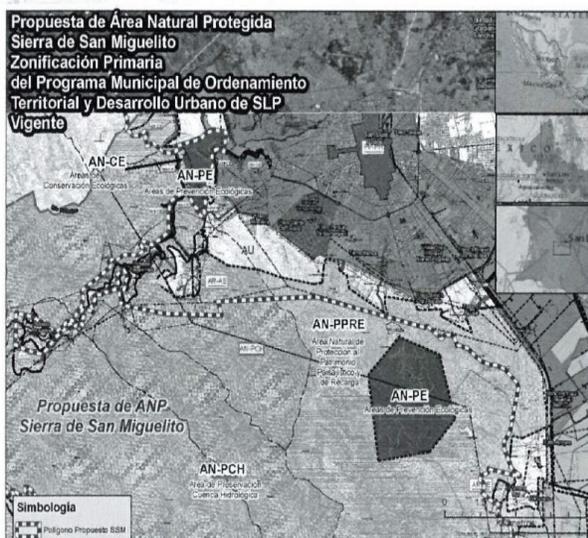
ORDENAMIENTOS TERRITORIALES LOCALES VIGENTES

	INSTRUMENTO	PUBLICACIÓN
1	Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de SLP	28 de junio de 2003
	Modificación Específica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de SLP	15 de junio de 2007
2	Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez	21 de agosto de 2003
	Modificación Específica de Plan del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez...	15 de junio de 2007

ORDENAMIENTOS TERRITORIALES LOCALES EN CONSULTA

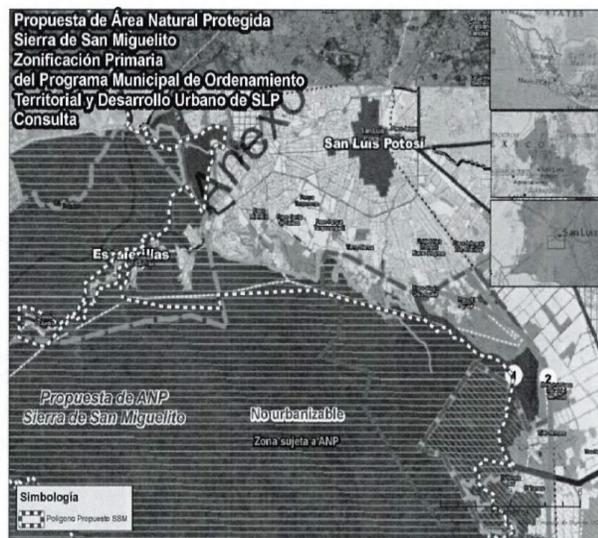
	INSTRUMENTO	• PUBLICACIÓN	CONSULTA PÚBLICA
1	Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de SLP	23 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019 -3 abril de 2020
2	Programa del Centro de Población Estratégico San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez	30 de diciembre de 2019	30 diciembre de 2019 -3 abril de 2020

1. PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO: SAN LUIS POTOSÍ



VIGENTE (2007): ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

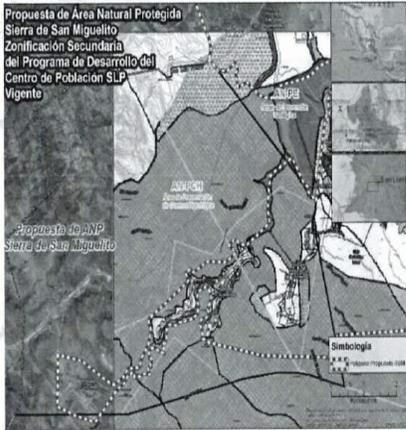
AN-PPRE: Área Natural de Protección al Patrimonio Paisajístico y Recarga
AN-PCH: Área de Preservación de Cuenca Hidrológica
AN-PE: Áreas de Protección Ecológica
AN-CE: Áreas de Conservación Ecológica



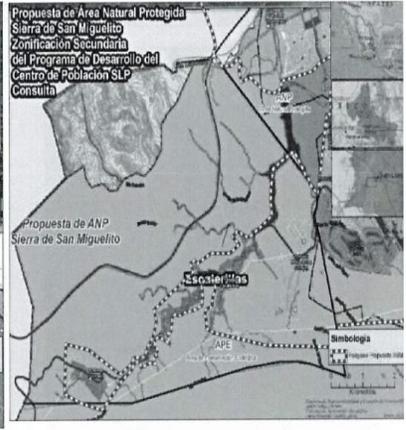
CONSULTA (2019): ÁREA NO URBANIZABLE

Zona no urbanizable
Zona sujeta a ANP

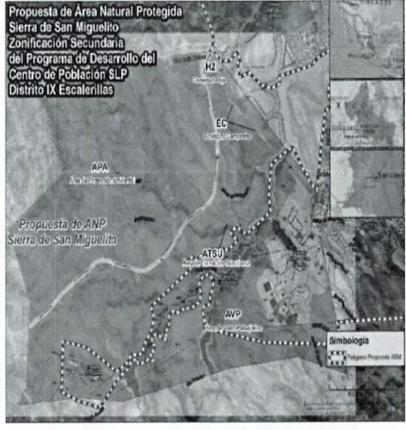
2. PROGRAMA DE DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO SAN LUIS POTOSÍ: ESCALERILLAS



VIGENTE (2007): ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 AN-PCH: Área de Preservación de Cuenca Higrológica

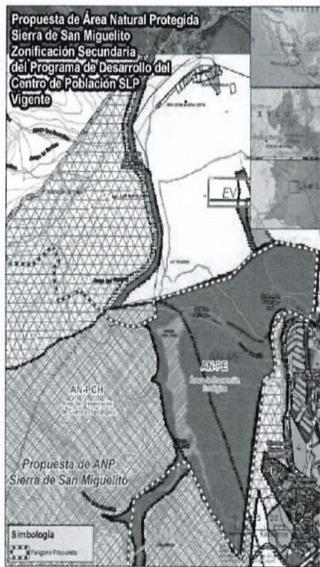


CONSULTA (2019): ÁREA NO URBANIZABLE
 APE: Área de Preservación Ecológica



INFORMACIÓN MUNICIPIO (2021)
ÁREA NO URBANIZABLE:
 APA: Área de Protección Ambiental
 AVP: Área de Valor Paisajístico
URBANO Y URBANIZABLE HABITACIONAL
 H2: Densidad Baja.
 EC: Ecológico Campestre
 ATSU: Área de Transición Suburbana.

2. PROGRAMA DE DEL CENTRO DE POBLACIÓN ESTRATÉGICO SAN LUIS POTOSÍ: PASEO DE LA PRESA (ANP ESTATAL)



VIGENTE (2007): ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
 AN-PE: Áreas de Prevención Ecológica.
 AN-PCH: Área de Preservación de Cuenca Higrológica.

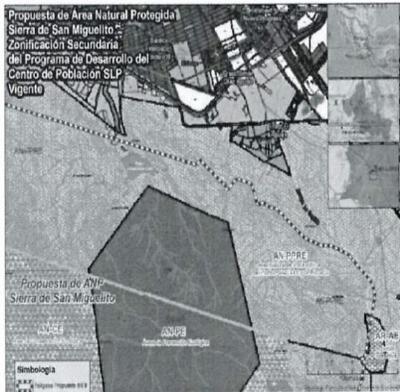


CONSULTA (2019): ÁREA NO URBANIZABLE
 APE: Área de Preservación Ecológica
 ANP: Área Natural Protegida



INFORMACIÓN MUNICIPIO (2021)
ÁREA NO URBANIZABLE:
 APA: Área de Protección Ambiental.
 AVP: Área de Valor Paisajístico.
URBANO Y URBANIZABLE HABITACIONAL
 H2: Densidad Baja.
 EC: Ecológico Campestre.

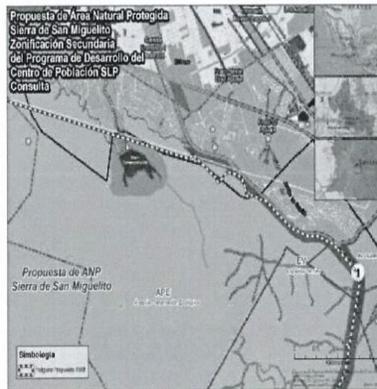
2. PROGRAMA DE CENTRO DE POBLACIÓN SAN LUIS POTOSÍ: EL AGUAJE (LIBRAMIENTO AV. JUÁREZ)



VIGENTE (2007)

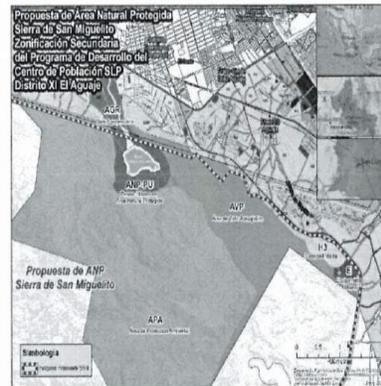
ÁREA NO URBANIZABLE:
 AN-PPRE: Área Natural de Protección al Patrimonio Paisajístico y de Recarga
 AN-PE: Áreas de Prevención Ecológica
 AN-CE: Área de Conservación Ecológica

Área Rústica
 AR-AE: Actividad Extractiva



CONSULTA (2019): **ÁREA NO URBANIZABLE**

APE: Área de Preservación Ecológica.
 EV: Espacios Verdes.



INFORMACIÓN MUNICIPIO (2021)

ÁREA NO URBANIZABLE:
 APA: Área de Protección Ambiental.
 AVP: Área de Valor Paisajístico.
 AGR: Área Agropecuaria
 ANP-PU: Parque Urbano en Área Natural Protegida

URBANO Y URBANIZABLE HABITACIONAL
 H3: Densidad Media.
 E: Equipamiento Urbano.

¡GRACIAS!



-- En uso de la voz, el Secretario General, señala lo siguiente:
 "Retomando lo que aquí se ha manifestado en las diferentes

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021

intervenciones, someteré a votación los puntos acordados, dividiendo estos en tres acuerdos, por consiguiente en primer lugar someto a su **consideración y votación de los miembros del Cabildo la inclusión del distrito XI Aguaje, tal y como se había presentado en el Dictamen emitido por las Comisiones conjuntas de Gobernación; Alumbrado y Obras Públicas; Desarrollo, Equipamiento urbano y catastro; y Derechos Humanos y Participación Ciudadana, número CPG/D02/2021, por lo que procedo a realizar la votación en forma nominal, en los términos del artículo 54 fracción II del Reglamento Interno; les pido que manifiesten el sentido de su voto, al escuchar su nombre.**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA			X
DAVID HUMBERTO HERNÁNDEZ BLANCO	X		
NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ	X		
CHRISTIAN IVAN AZUARA AZUARA	X		
VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	X		
MARÍA VERÓNICA CAMPILLO SALAZAR	X		
JUAN ANTONIO SALAS HERRERA	X		
ANA ROSA PINEDA GUEL	X		
ELOY FRANKLIN SARABIA	X		
LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ	X		
JUAN DANIEL GONZÁLEZ AYALA	X		
FRIDA FERNANDA ROSAS ZARATE	X		
VÍCTOR JOSÉ ÁNGEL SALDAÑA	X		
ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ	X		
ANGEL MANUEL REYNA SÁNCHEZ			X
ALMA MIREYA CERINO ZAPATA			X
MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATAÑO	X		

El Secretario General, da cuenta que resultan 14 catorce votos a favor y 3 tres abstenciones, por lo tanto se APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE VOTOS.-----

--- Nuevamente hace uso de la voz, el Secretario General, para señalar lo siguiente: **"Segundo: Se somete a consideración la solicitud de la Regidora María Verónica campillo Salazar y del Regidor Christian Iván Azuara Azuara, consistente que de conformidad a la información de ubicación rendida por el IMPLAN y dadas las observaciones de la SEMARNAT con respecto a los distritos IX y X, se modifiquen los usos de suelo proyectados dentro de los límites del área de estudio de la Declaratoria de Área Natural Protegida para quedar como no urbanizable con las características particulares del inmediato anterior ejercicio de planeación urbana, por lo que por lo que procedo a realizar la votación en forma nominal, en los términos del artículo 54**

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión
Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021

fracción II del Reglamento Interno; les pido que manifiesten el sentido de su voto, al escuchar su nombre.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA			X
DAVID HUMBERTO HERNÁNDEZ BLANCO	X		
NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ	X		
CHRISTIAN IVAN AZUARA AZUARA	X		
VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	X		
MARÍA VERÓNICA CAMPILLO SALAZAR	X		
JUAN ANTONIO SALAS HERRERA	X		
ANA ROSA PINEDA GUEL	X		
ELOY FRANKLIN SARABIA	X		
LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ	X		
JUAN DANIEL GONZÁLEZ AYALA	X		
FRIDA FERNANDA ROSAS ZARATE	X		
VÍCTOR JOSÉ ÁNGEL SALDAÑA	X		
ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ	X		
ANGEL MANUEL REYNA SÁNCHEZ	X		
ALMA MIREYA CERINO ZAPATA	X		
MTRO. ALFREDO LUJAMBIO CATIÑO	X		

El Secretario General, da cuenta que resultan 16 dieciséis votos a favor y 1 una abstención, por lo tanto se APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS.-----

--- Nuevamente hace uso de la voz, el Secretario General, para señalar lo siguiente: **"Tercero.- Se somete a votación de este Cuerpo Colegiado instruir al IMPLAN, para realizar la modificación aprobada en los planos correspondientes, y una vez hecho esto, lo comunique a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que por su conducto se dé continuidad con las diversas etapas del proceso en cuestión que señala el artículo 69 fracciones VIII, IX, X, XI y XII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado hasta su total conclusión, procedo a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto IV del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría General se recibió escrito de la Regidora Dulce Karina Benavides

Ávila, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz, para que dé a conocer su solicitud. En uso de la voz, la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, da lectura a su petición, bajo el siguiente tenor: "Febrero 26, 2021, **CC. Integrantes del Honorable Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Presentes.**- La suscrita, Regidora de este cuerpo edilicio, comparezco en términos del Artículo 43 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí a solicitar LICENCIA TEMPORAL al cargo que ostento, por el período comprendido del día 05 de Marzo al 10 de junio del 2021. Lo anterior, con motivo de que acudiré en ejercicio de mis derechos político-electorales a contender por un cargo de elección popular dentro del proceso electoral federal 2020-2021, por lo que en tutela de mi esfera jurídica, solicito se acuerde de conformidad con la presente solicitud. Al efecto, adjunto al presente escrito, el informe a que hace referencia el Artículo 117 del Reglamento Interno de este Municipio, para los efectos conducentes a que haya lugar. Sin otro particular, les remito un cordial saludo. Atentamente, **LAP. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora**, (Rúbrica)". En uso de la voz, la Síndica Municipal, Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez, señala lo siguiente: "No se como se hacen estas votaciones, creo que se sale la persona por la que vamos a votar, antes de que eso sucedo, para que no se mal interprete y no este la persona, y se reaa que se habla de ella, quiero expresar, adelantar el sentido de mi voto, quiero decir de la manera mas atenta que no es un tema personal, sino que son cosas que vi como síndica Municipal en ejercicio de mis funciones y además que como ciudadana tengo derecho a expresar, y es lo siguiente: respecto de al solicitud de licencia de la Regidora Dulce Karina Benavides, me parece que como lo mencioné en la última sesión, no atendió en su momento de manera rápida y oportuna, solicitudes que se le pidieron, que le hice a ella como Presidenta de la Comisión de Alumbrado y Obras Públicas, se tardó mas de un año sin justificación para atenderlas, viéndose detenido el trabajo de sindicatura y lo más importante pues afectando a ciudadanos, por lo que sí debería de ser, congruente y si no pudo atender las obligaciones que como Regidora ha tenido, no entiendo porque ahora buscar un cargo público nuevamente, pero bueno, como usted lo dice, es su derecho, pero creo que sí deberíamos de voltear a ver que estamos haciendo para ver si somos realmente congruentes al pedir nuevamente un cargo público. Pero bueno, en caso, lo digo y lo sigo diciendo, no es algo personal, sino que es en el mero sentido del trabajo lo que se ha estado haciendo. Entonces, pues bueno en caso de que este Cabildo le otorgue la licencia a la Regidora, pues únicamente pido que si se cumpla con la entrega y recepción en tiempo y forma, que no sea tan tardado como algunas otras peticiones que se le han hecho y para que quien la supla, pueda estar en posibilidad de atender los pendientes que deja. Es cuánto. Interviene la Regidora dulce Karina Benavides Ávila, para señalar lo siguiente: "Quisiera también hacer un comentario, nada más comentarle a la Síndica respecto a lo que desde la sesión pasada está comentando del atraso, quiero comentarles que no dejo ningún pendiente en ninguna de las dos

comisiones y quiero también hacer una aclaración, el expediente que ella menciona, a mí, a la Presidencia de esta Comisión de Alumbrado y Obras Públicas, llegó en octubre y le dimos trámite en enero, no es un año, y aquí están los expedientes, cualquiera lo puede consultar. Y bueno, nada más decirles a mis compañeros que en efecto son mis derechos políticos y quisiera que lo consideraran, por supuesto mi agradecimiento con todos los que tengan a bien aprobar esta licencia". Hace uso de la voz, la Síndica Municipal, para señalar lo siguiente: "Muy sencillo, nada más para hacer la acotación, se me hace que nada más lo está observando desde octubre de 2020, pero esta solicitud viene desde mayo de 2019, hasta el 6 de septiembre se declara como incompetente para los usos y destinos, se le pregunta al Director de Desarrollo urbano, quien señaló que no es competente, regreso a la Comisión y le dieron salida, pero también desde octubre a enero, también es mucho tiempo, pero bueno, esas son las observaciones que yo quería puntualizar, y cualquier cosa, pues está documentado, no es nada más por hablar. Gracias". En uso de la voz, el Secretario General, señala, que queda asentado en actas los comentarios vertidos, y de igual manera, le solicita a la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, si pudiera desconectarse unos minutos de la Sesión, para que se pueda deliberar en cuanto a la votación de la solicitud que usted tuvo a bien presentar en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

-- En uso de la voz, el presidente Municipal Interino, Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, señala que lo siguiente: "Me parece pertinente señalar que, siendo hoy 05 de marzo y siendo hoy el día de la sesión, me parecería pertinente sugerir que la licencia fuera a partir del día 06 de marzo, para no caer en la posibilidad de invalidar las acciones del día de hoy". En uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, señala lo siguiente: "Es día 05 de marzo, después de la Sesión, hay un acto de autoridad de la Regidora, no hay un horario, nada más marca el día".-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, señala que será al concluir la presente Sesión Extraordinaria de cabildo.-----

-- Se somete a su consideración la solicitud que presenta la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, relativa a la solicitud de licencia temporal para la separación del cargo de Regidor integrante de esta Cabildo, para el periodo del 05 de Marzo mal termino de la sesión al 10 de junio del 2021; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR Y 5 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DAVID HUMBERTO HERNÁNDEZ BLANCO; NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ, JUAN DANIEL GONZÁLEZ AYALA, FRIDA FERNANDA ROSAS ZARATE; Y LA SÍNDICO MUNICIPAL ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, solicita la reincorporación de la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, para dar a conocer el sentido de la votación del Honorable Cuerpo Colegiado. Hecho lo anterior, le hace de su conocimiento

que este Cabildo, ha tenido a bien aprobar su solicitud de licencia, POR MAYORIA DE VOTOS.-----

-- Como V punto del Orden del Día.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por la Regidora Verónica Rodríguez Hernández. En uso de la voz, el Secretario General, hace del conocimiento de los presentes, que en la Secretaría General se recibió escrito de la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz, para que dé a conocer su solicitud. En uso de la voz, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, da lectura a su petición, como sigue: **"CC. Integrantes del Honorable Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, Presentes.-** La suscrita, Regidora de este cuerpo edilicio, comparezco en términos del Artículo 47 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y en virtud de que ejerceré mi derecho político electoral por un cargo de representación en el proceso electoral local próximo a realizarse, solicito a este órgano colegiado:

- **LICENCIA TEMPORAL a mi cargo de Regidora integrante de este H. Cabildo, por el período comprendido del día 05 de Marzo al 10 de junio del 2021.**

Al efecto, adjunto al presente escrito, el informe a que hace referencia el Artículo 117 del Reglamento Interno de este Municipio, para los efectos conducentes a que haya lugar. Sin otro particular, les remito un cordial saludo. Atentamente, **MAGP. Verónica Rodríguez Hernández, Regidora .** (Rúbrica). Por tanto, le pido atentamente al Secretario General, que esta solicitud se someta a la consideración de los miembros del Cabildo. -----

-- Hace uso de la voz, la Síndica Municipal, Lic. Alicia Nayeli Vázquez Martínez para señalar lo siguiente: " Igual en el mismo sentido, no es nada persona, pero también son observaciones que hago como síndica Municipal, en el desarrollo de mis funciones y además como ciudadana porque tengo el derecho de hablarlos, pues bueno, sobre la licencia que solicita la Regidora Verónica Rodríguez, también quiero manifestar que como presidenta de la Comisión de Gobernación, no atendió también las solicitudes que yo como Presidenta de la Comisión de Vigilancia, se tardó también mas de un año para poder tocar el tema de la Reglamentación de vigilancia, jamás se me dio fecha, jamás se me dio audiencia, jamás pude hablar sobre el tema respecto al Reglamento de la Comisión de Vigilancia, lo cual ha dejado a la Comisión sin poder hacer nada, sin poder realizar algo, porque pue no tiene facultades ni tiene obligaciones; y además pues bueno también quiero tocar un tema que fue muy controversial, bueno, este entre varios, verdad, pero bueno, sobre el Reglamento que también se propuso y que lo defendió, pero que no tenía viabilidad técnica, ni jurídica, que fue copiado de otros municipios, de otras ciudades, que era inoperante totalmente en San Luis Potosí, que citaba leyes que ni siquiera existen en el Estado, y pues bueno, pretendiendo decirle a los ciudadanos que otros miembros de Cabildo estábamos en contra de la causa que es tan importante y diciendo que no queríamos que avanzara, no, pero la realidad es que, se estaba en contra de un Reglamento

mal hecho, de un Reglamento copiado, pegado, que no se vio todas las leyes que existen en San Luis Potosí y que había algunas cosas que ni siquiera existían aquí, y pues bueno, el tema de fondo no era el que estaba mal, sí el tema de la forma y sin poder haber sido aplicado en su momento por el Ayuntamiento en caso de haberse sido aplicado, es más rebasaba las funciones del Ayuntamiento, hubiéramos caído en un grave error y pues nunca se tuvo la apertura para dialogar, para platicarlo y para demostrarle que estaba mal ese Reglamento y pues bueno si en una Regiduría pasa esto, porque ir si no se pudo con el trabajo en una Regiduría, como se va a postular a oreo cargo público, lo mismo que dije hace ratito, pero bueno, es su derecho también, y pues bueno espero que allá si se asesore y tenga pues los elementos necesarios para poder cumplir con la ciudadanía, porque esto no solamente afecta a nosotros como Ayuntamiento en el desarrollo de nuestras funciones, sino que también afecta directamente a los ciudadanos que creo que es lo más importante y repito, no es personal, ni tampoco se trata de alusiones personales, son hechos, son temas que se encuentran documentados y que podamos comprobar y pues bueno, también en caso de que esta Cabildo le otorgue su licencia, pues bueno que haga su entrega recepción también en tiempo y forma, para que quien siga, pueda también seguir llevando a cabo las funciones corriendo y al pendiente, es cuanto". En uso de la voz, el Secretario General, señala lo siguiente: "Sí están ustedes de acuerdo y para darle agilidad a la Sesión, le pediría respetuosamente a la Regidora Verónica Rodríguez, se desconecte de la presente Sesión, para poder atender la solicitud y mandar a votación". -----

-- Continúa señalando el Secretario general, para señalar: "Se somete a su consideración la solicitud que presenta la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, relativa a la solicitud de licencia temporal para la separación del cargo de Regidor integrante de esta Cabildo, para el periodo del **05 de Marzo al 10 de junio del 2021** y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES NADIA MICHEL VIERA HERNANDEZ, ANGEL MANUEL REYNA SÁNCHEZ, FRIDA FERNANDA ROSAS ZÁRATE Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, solicita la reincorporación de la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para dar a conocer el sentido de la votación del Honorable Cuerpo Colegiado. Hecho lo anterior, le hace de su conocimiento que este Cabildo, ha tenido a bien aprobar su solicitud de licencia, **POR MAYORIA DE VOTOS.**-----

-- En uso de la voz, el Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, señala lo siguiente: quiero hacer manifiesto mi reconocimiento, quiero dejar muy en claro el orgullo que me ha causado haber sido compañero de Cabildo en esta Administración de mi amiga Vero Rodríguez, a quien reconozco no nada mas su

labor al frente de aquellas Comisiones Edilicias que le tocó presidir, quiero también reconocer su trabajo como servidora, quiero reconocer su trabajo en favor de los potosinos, quiero decirte Vero que existimos quienes si reconocemos la chamba que hiciste, quienes si nos dimos cuenta de los estandartes por los cuales peleaste, quiero decirles que yo si siento un orgullo muy grande de poder ver a mi compañera Vero Rodríguez aspirar a un cargo para representarnos ahora en el legislativo, en hora buena Vero, ojala y en lo futuro sigas haciendo ese trabajo, que orgullo, repito que hayas podido servir a los potosinos desde este Cabildo. Es cuanto". En uso de la voz, el Regidor Christian Iván Azuara Azuara, señala lo siguiente: "Un comentario muy breve, se que igual se tiene prisa, pero es importante el poderlo aclarar y puntualizar, creo que en el ejercicio de la compañera Verónica que hoy se le da la licencia y que muy pronto ojala y también la tengamos para esas causas controversiales que se marcaron, se sigan haciendo, eso es parte de un Cabildo, eso es parte de la democracia que se vive en San Luis Potosí, eso es parte de poder generar fallas como se marcan, en ninguno de los que estamos aquí, y lo digo, su servidor hemos hecho una totalidad en cuestión de trabajo. Con mucho respeto quienes nos tendrían que calificar es la ciudadanía, no recuerdo en este momento en un Reglamento o en la ley, donde se marque que como tal en cabildo, se exista un escrutinio por parte de los compañeros. Como mujer Verónica, tu sabes que puedo hablar mucho, tu sabes que hay una representación no nada mas de ti, sino de varias compañeras en cuestión del trabajo y que se les reconozca a cada una de las mujeres que estamos aquí, el día lunes tenemos un evento por el tema de las mujeres, por la violencia en el tema de las mujeres, se ha defendido tanto que estén en este proceso y hoy escucho temas muy diferentes. Felicito a cada una de las compañeras que están aquí, que están luchando por ir a pelear por reelegirse, por ir a pelear por una plurinominal, por ir a pelear en un puesto, felicito indudablemente en ese sentido, creo que como tal, como compañeros en este Cabildo, como mujeres creo que es la idea de poder apoyar, como tu servidor, creo que como coordinadora también de la fracción de los Regidores y demás del partido, creo que se tiene una buena representación. Creo que hay una mujer digna que pueda representar a los potosinos y que se que lo harás muy bien también en el siguiente puesto". Hace uso de la voz, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para señalar lo siguiente: "Agradezco las palabras de mis compañeros y de mi compañera Síndica también, en general quiero agradecer a todos los compañeros de este Cuerpo Edilicio hayan autorizado mi licencia, quiero agradecerles también por todo el trabajo que hicimos en conjunto y que vamos a terminar, porque por supuesto la licencia tiene vigencia al 10 de junio, quiere decir que regreso y que ese trabajo que vamos a seguir haciendo y que mi compañera de formula va a continuar, también por supuesto en favor de los potosinos, será así en ese sentido, en favor siempre de los ciudadanos y las ciudadanas, agradezco a todos el trabajo en conjunto y efectivamente me va a dar mucho gusto que nos volvamos a encontrar todos, en cualquier trinchera que estemos, volvernó a encontrar para hacer bien común, que me

parece que eso es para lo que estamos aquí como servidores y funcionarios públicos. Muchísimas gracias". -----

-- **Como punto VI del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría General se recibió escrito de la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz, para que dé a conocer su solicitud. En uso de la voz, la Regidora Alma Mireya Cerino zapata, da lectura a su petición, bajo el siguiente tenor: "Marzo 2 de 2021. **Cc. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.**- La suscrita; REGIDORA ALMA MIREYA CERINO ZAPATA, comparezco y expongo conforme a lo dispuesto en el Art. 43 Fracc. III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a solicitar LICENCIA TEMPORAL al cargo que ostento, por el periodo comprendido del 5 de marzo de 2021 al 10 de junio de 2021. **Lo anterior, con motivo de que acudiré en ejercicio de mis derechos políticos electorales, a contender por un cargo de elección popular dentro del proceso electoral local 2020-2021; por lo que, en tutela de mi esfera jurídica, solicito se acuerde de conformidad con la presente solicitud.** Al efecto, adjunto al presente escrito, el informe a que hace referencia el Artículo 117 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, para los efectos conducentes a que haya lugar. Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, quedo de usted. **ATENTAMENTE, ARQ. ALMA MIREYA CERINO ZAPATA, REGIDORA.** (RÚBRICA). Por tanto, le pido atentamente al Secretario General, que esta solicitud se someta a la consideración de los miembros del Cabildo. -- En uso de la voz, el Secretario General, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, le solicita a la Regidora Alma Mireya Cerino Zapata, desconectarse de la Sesión unos minutos, para llevar a cabo la votación de su solicitud. Hecho lo anterior, el Secretario General, somete a su consideración, la solicitud presentada por LA REGIDORA ALMA MIREYA CERINO ZAPATA, relativa a la solicitud de licencia temporal para la separación del cargo de Regidora integrante de este Cabildo, para el periodo del 05 de Marzo al 10 de junio del 2021; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, solicita la reincorporación de la Regidora alma Mireya Cerino Zapata, para dar a conocer el sentido de la votación del Honorable Cuerpo Colegiado. Hecho lo anterior, le hace de su conocimiento que este Cabildo, ha tenido a bien aprobar su solicitud de licencia, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto VII del Orden del Día.**- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta

la Regidora Ana Rosa Pineda Guel. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría General se recibió escrito de la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz, para que dé a conocer su solicitud. En uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, da lectura a su petición, bajo el siguiente tenor: "**Cc. MIEMBROS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.-** La que suscribe REGIDORA ANA ROSA PINEDA GUEL; comparezco y expongo conforme a lo dispuesto en el Art. 43 Fracc. III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a solicitar LICENCIA TEMPORAL al cargo que ostento, por el periodo comprendido del 05 de marzo de 2021 al 10 de junio de 2021. **Lo anterior, con motivo de que acudiré en ejercicio de mis derechos políticos electorales, a contender por un cargo de elección popular dentro del proceso electoral local 2020-2021; por lo que, en tutela de mi esfera jurídica, solicito se acuerde de conformidad con la presente solicitud.** Al efecto, adjunto al presente escrito, el informe a que hace referencia el Artículo 117 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, para los efectos conducentes a que haya lugar. Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, quedo de usted. **ATENTAMENTE, C. ANA ROSA PINEDA GUEL, REGIDORA.** (RÚBRICA). Por tanto, le pido atentamente al Secretario General, que esta solicitud se someta a la consideración de los miembros del Cabildo. -- En uso de la voz, el Secretario General, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, le solicita a la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, desconectarse de la Sesión unos minutos, para llevar a cabo la votación de su solicitud. Hecho lo anterior, el Secretario General, somete a su consideración, la solicitud presentada por LA REGIDORA ANA ROSA PINEDA GUEL, relativa a la solicitud de licencia temporal para la separación del cargo de Regidora integrante de este Cabildo, para el periodo del 05 de Marzo al 10 de junio del 2021; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 2 DOS VOTOS EN CONTRA DE LSO REGIDORES DAVID HUMBERTO HERNANDEZ BLANCO Y NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ; Y 1 UNA ABSTENCIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL. LIC. ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**-----
-- En uso de la voz, el Secretario General, solicita la reincorporación de la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, para dar a conocer el sentido de la votación del Honorable Cuerpo Colegiado. Hecho lo anterior, le hace de su conocimiento que este Cabildo, ha tenido a bien aprobar su solicitud de licencia, **POR MAYORIA DE VOTOS.**-----
-- **Como punto VIII del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta el Regidor Eloy Franklin Sarabia. En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría

General se recibió escrito del Regidor Eloy Franklin Sarabia, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que le cedo el uso de la voz, para que dé a conocer su solicitud. En uso de la voz, el Regidor Eloy Franklin Sarabia, da lectura a su petición, bajo el siguiente tenor: "Febrero 26 de 2021, **Cc. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTE.-** El suscrito; REGIDOR ELOY FRANKLIN SARABIA; comparezco y expongo conforme a lo dispuesto en el Art. 43 Fracc. III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; a solicitar LICENCIA TEMPORAL al cargo que ostento, por el periodo comprendido del 5 de marzo de 2021 al 10 de junio de 2021. **Lo anterior, con motivo de que acudiré en ejercicio de mis derechos políticos electorales, a contender por un cargo de elección popular dentro del proceso electoral local 2020-2021; por lo que, en tutela de mi esfera jurídica, solicito se acuerde de conformidad con la presente solicitud.** Al efecto, adjunto al presente escrito, el informe a que hace referencia el Artículo 117 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, para los efectos conducentes a que haya lugar. Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, quedo de usted. **ATENTAMENTE, C. ELOY FRANKLIN SARABIA, R E G I D O R, (RÚBRICA).** Por tanto, le pido atentamente al Secretario General, que esta solicitud se someta a la consideración de los miembros del Cabildo. -- En uso de la voz, el Secretario General, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, le solicita al Regidor Eloy Franklin Sarabia, desconectarse de la Sesión unos minutos, para llevar a cabo la votación de su solicitud. Hecho lo anterior, el Secretario General, somete a su consideración, la solicitud presentada por el REGIDOR ELOY FRANKLIN SARABIA, relativa a la solicitud de licencia temporal para la separación del cargo de Regidor integrante de este Cabildo, para el periodo del 05 de Marzo al 10 de junio del 2021; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, Y 3 TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES DAVID HUMBERTO HERNÁNDEZ BLANCO, NADIA MICHELLE VIERA HERNÁNDEZ; Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ.**-----
-- En uso de la voz, el Secretario General, solicita la reincorporación del Regidor Eloy Franklin Sarabia, para dar a conocer el sentido de la votación del Honorable Cuerpo Colegiado. Hecho lo anterior, le hace de su conocimiento que este cabildo, ha tenido a bien aprobar su solicitud de licencia, **POR MAYORIA DE VOTOS.**-----
-- Hace uso de la voz, el Regidor Juan Antonio Salas Herrera, para señalar lo siguiente: "Nada más a mis compañeros que hoy piden licencia, les deseo el mayor de los éxitos y que la gestión que llevaron a cabo en esta administración, sea el aval para el objetivo que se han trazado. Gracias".-----

Viene de la Página No. 36 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión
Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021

-- **Como IX punto del Orden del Día.-** Clausura: El Presidente Municipal Interino, Mtro. Alfredo Lujambio Cataño, señala lo siguiente: "Deseándoles la mayor de las suertes y el mayor de los éxitos a los compañeros que van a ejercer algún derecho político en este proceso electoral, la aspiración y el deseo de servir a la ciudadanía, es un anhelo siempre generoso y seguramente llevaran a muy buen puerto, les deseo mucho éxito a todos, ha sido enriquecedor el compartir este espacio de responsabilidad municipal y nos veremos pronto para continuar y retomar los trabajos del Ayuntamiento".-----
-De igual manera, declaró clausurada la **Segunda Sesión Extraordinaria** de Cabildo del año 2021, del Ayuntamiento **2018-2021** siendo las **17:34 diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día 05 de marzo del año 2021** dos mil veintiuno.-----
----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal Interino

Mtro. Alfredo Lujambio Cataño

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila C. David Humberto Hernández
Blanco

C. Nadia Michelle Viera C. Christian Iván Azuara Azuara
Hernández

C. Verónica Rodríguez Hernández C. María Verónica Campillo
Salazar

C. Juan Antonio Salas Herrera C. Ana Rosa Pineda Guel



Viene de la Página No. 37 del Acta No. 83, de la Segunda Sesión
Extraordinaria del día 5 de Marzo de 2021

C. Eloy Franklin Sarabia C. Lidia Karina Zavala Rodríguez

C. Juan Daniel González Ayala C. Frida Fernanda Rosas Zárate

C. Ángel Manuel Reyna Sánchez C. Alma Mireya Cerino Zapata

Los Síndicos

Lic. Víctor José Ángel Saldaña Lic. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García

